

ACTA N°211: En la ciudad de Puerto Madryn, a los tres días del mes de marzo de 2021, siendo las 12.10 horas se da inicio a la reunión del Directorio convocada para el día de la fecha, encontrándose presentes en la sede del Colegio de Abogados de esta ciudad los siguientes miembros del Directorio: Dres. Sergio Leandro Fassio, Ricardo Gabilondo, Claudia Bocco, Marisa Willatowski e Hipólito Giménez. Abierto el acto, se procede a dar tratamiento al Orden del día, informado previamente:

1) Modificaciones en la matrícula: pedido de inscripción del Dr. Sebastián DI LORENZO. Pedido de suspensión de la Dra. Selva MACCHIONE. Pedido de traslado de legajo de la Dra. Paula VERA. El Dr. Fassio da comienzo al tratamiento de este primer punto del orden del día, en primer término, poniendo a consideración de los miembros del Directorio el pedido de matriculación efectuado por el Dr. Sebastián DI LORENZO. Surgiendo del control de la documentación el cumplimiento de todos los requisitos solicitados en el art. 11 de la Ley XIII N° 11, es aprobada por unanimidad la inscripción en la matrícula, debiendo realizar el acto de juramento el día 26 de marzo del 2021 conforme lo ordenado por ley. En segundo término, el señor presidente presenta el pedido de suspensión de la matrícula efectuada por la Dra. Selva Maisa MACCHIONE, con motivo del levantamiento de la actual suspensión vigente hasta el 28 de febrero de 2021, quien vuelve a fundamentar su pedido por encontrarse radicada fuera de la ciudad, se procede a acceder por unanimidad al pedido de suspensión por el período de dos años más. En último término, se trata el pedido presentado por la Dra. Paula Elena VERA, quien solicita el traslado de su legajo al Colegio Público de Abogados de Esquel, en virtud de que actualmente está residiendo en la ciudad de Lago Puelo y abrió su estudio jurídico en la misma localidad, adjuntando al pedido copia del DNI que ratifica que efectivamente su domicilio real es en esa localidad. Tras una deliberación, se acepta con acuerdo de todos los presentes el pedido de traslado de legajo.

2) Notificación del Tribunal de Disciplina del CPAPM. Acto seguido el señor presidente, informa la notificación por parte del Tribunal de Disciplina del Colegio del fallo arribado en el sumario número 06/2020, caratulado: "TELLAGORRI, SANTIAGO S/DENUNCIA Dra. ROMINA HERVIDA dando

lectura a la parte resolutive a fin de poner en conocimiento del Directorio de lo resuelto, se procederá a su archivo.

3) Opiniones de matriculados por cambio de denominación del Colegio. El Dr. Fassio notifica que se han recibido varias opiniones de los matriculados por la consulta que se les envió respecto al cambio de denominación del Colegio, en su mayoría en apoyo al cambio y conformes con la iniciativa. Asimismo, surgieron variantes de nombres. El Dr. Giménez manifiesta que, previo a cualquier discusión de denominaciones, se podría convocar a un experto en lengua castellana para determinar si el nombre actual es inclusivo o no, y que nos guíe acerca de la utilización del lenguaje. Todos concuerdan en que es una excelente idea y que se podría incluir en alguna de las jornadas y/o capacitaciones que se realizarán al respecto. El señor presidente indica que algo de ello se va a incluir en la jornada próxima del 08 de marzo, en conmemoración del día de la Mujer, y seguramente se traerá a colación el tema de cambio de denominación también, para inquirir más opiniones al respecto.

4) Respuesta del STJCh por Acuerdo Plenario N°4899/2020. Los presentes toman conocimiento de la respuesta enviada por el Superior Tribunal de Justicia a la nota presentada por este Colegio, mediante la cual se solicitaba la suspensión de la aplicación del Acuerdo Plenario N°4899/2020. Consideran que la respuesta es poco clara y no responde a las inquietudes que presentó esta institución. Se dará seguimiento a este tema y de ser necesario se reiterará el pedido.

5) Resolución FACA: acompañamiento a la petición del CPAPM. Toma la palabra el Dr. Gabilondo, para informar que la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Colegios de Abogados tomó intervención en el reclamo efectuado por este Colegio de Abogados por la gravísima situación institucional que toca atravesar a los matriculados y justiciables de la provincia del Chubut, emitiendo una resolución al respecto, cuya parte resolutive dice: *1.- ACOMPAÑAR la petición del Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn, y de Comodoro Rivadavia, de la Provincia del Chubut, expresando la preocupación de esta Federación por la grave crisis institucional que atraviesa el Poder Judicial provincial exhortándolo a que arbitre los medios necesarios para garantizar el debido acceso a la justicia.*

2.- SOLICITAR la intervención del Relator Especial, sobre la independencia de magistrados y abogados de la Organización de las Naciones Unidas, en el marco de lo dispuesto por la Resolución 1994/41 de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y asegurando la observancia de los artículos 7,8,10 y 11 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. 3.- REMITIR copia de esta Resolución, Superior Tribunal de Justicia, al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo provincial y en el ámbito de la Nación, al Ministerio de Justicia y de Derechos Humanos, para que tome la debida intervención. El Dr. Fassio indica que se compartirá la resolución con todos los matriculados para su conocimiento. Finaliza el Dr. Giménez felicitando al Dr. Gabilondo por la iniciativa y la respuesta favorable que se obtuvo.

En este acto se finalizó con el tratamiento de los temas propuestos para el orden del día, se da por terminada la reunión, siendo las 13.25 horas.

Dr. Sergio Leandro FASSIO

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Claudia BOCCO

Dra. Marisa WILLATOWSKI

Dr. Hipólito GIMÉNEZ